



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 067-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de agosto de 2023

VISTO: La carta N° 144-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de fecha 26 de julio del 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de la designación de docentes revisores de los Proyectos de Tesis de los tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, en el Art. 69° del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023 establece que: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02 juegos) impresos firmados por el tesisista o tesisistas y el asesor y/o coasesor y la Declaración Jurada de Autenticidad de la Tesis (de acuerdo al formato del anexo N°32: Declaración Jurada de Autenticidad) ante la Primera Autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis;

Que, mediante Carta N°144-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA de fecha 26 de julio de 2023, el Mtro. Juan José Oré Cerrón presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al M.Sc Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de aprobación de la designación de docentes revisores de los Proyectos de Tesis de los tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, con Acta N° 144-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, de Designación de Docentes revisores de fecha 25 de julio del 2023, la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería presidida por el Mtro. Juan José Oré Cerrón aprueban la designación de los docentes revisores de los Proyectos de Tesis de los tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, en atención a la Carta N°144-2023-DUI-JJOC-FI-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 067-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación de docentes revisores de los Proyectos de Tesis de los tesisistas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Tesista	Título de proyecto de investigación	Asesor – Coasesor	Docentes revisores
01	Nerio Cañari Huarcaya	Sistema integral Chankafact de facturación electrónica para el proceso de ventas de la clínica veterinaria Tooby.	Asesor: Dra. Norma Lorena Catacora. Coasesor: Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco.	Ing. Edwing Alcides Maquera Flores. M.Sc. Carlos Yínmel Castro Buleje
02	Celine Cañari Ancco	Minimarket app-movil de comercio electrónico para mejorar la gestión de la tienda virtual de la empresa de supermercados Importaciones y distribuciones selecto EIRL	Asesor: Dra. Norma Lorena Catacora. Coasesor: Mg. Enrique Edgardo Condor Tinoco	Ing. Edwing Alcides Maquera Flores. Mtro. Jesús Farfan Inca Roca.
03	Aaron Alfredo Allcahuaman Junco	Eficacia de un modelo basado en el procesamiento de imágenes satelitales para la estimación del área de las cuencas hidrográficas endorreicas en la provincia de Andahuaylas	Asesor: MSc.Herwin Huilcen Baca. Coasesora: MSc.Flor de Luz Palomino Valdivia.	MSc. Neptali Menejes Palomino. MSc. Yobana Flores Ccorisapra.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los asesores e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Ancco Vizcarrá
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO